UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 529 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 27 JUL. 2016

Visto el Memorando N° 1021-2016-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre la autorización del "III Encuentro Científico Internacional 2016 Ayacucho - Perú"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una institución publica con personería jurídica de derecho público, regulada por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, la misma que consigna entre sus fines la de formar al hombre humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica, así como promover, estimular la investigación en el campo de las humanidades, ciencia y tecnología, extendiéndose o proyectándose su actividad académica - cultural acorde a las necesidades de la región y el país;

Que, mediante Memorando N° 1021-2016-UNSCH-OGPP de fecha 26 de julio de 2016 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto autorizó la realización del "III Encuentro Científico Internacional 2016 Ayacucho - Perú" a desarrollarse en la ciudad de Ayacucho los días 04 y 05 de agosto de 2016 con el presupuesto que asciende a S/. 8,820.00, la afectación presupuestal será tramitada por la Oficina General de Administración;

Que, la organización y desarrollo del "III Encuentro Científico Internacional 2016 Ayacucho - Perú" se encuentra acorde con los fines y objetivos que persigue nuestra Universidad, por lo que resulta pertinente aprobar por acto resolutivo la oficialización de dicho evento académico, dentro del marco formal y legal establecido por las normas vigentes en esta Casa Superior de Estudios;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la realización del "III Encuentro Científico Internacional 2016 Ayacucho - Perú" organizado por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que se realizará en la ciudad de Ayacucho los días 04 y 05 de agosto de 2016.

Artículo 2°.- TOMAR conocimiento de la designación de la Comisión Organizadora del "III Encuentro Científico Internacional 2016 Ayacucho - Perú",

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 529 -2016-UNSCH-R

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Mgtr. SABINO ENGA NAVARRO
Secretario General (e)

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Comisión Organizadora del III ECI-2016
Archivo
CAZP